

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0029883/2017

CORDOBA, 0 4 JUL 2017

## VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias:

La solicitud efectuada a fs. 1 del expte. de referencia, por la Directora Alterna de la Carrera de Especialización en Inmunología, Prof. Dra. Silvia G. Correa, en el sentido que se abone a la Prof. Dra. Claudia SOLA, Docente del Dpto. Bioquímica Clínica, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante los meses de Mayo y Junio del 2017, en un único pago:

## Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que los montos para el pago de dichas asignaciones se han reservado.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes. liquide una asignación complementaria no permanente. correspondiente a Junio/17, a la Prof. Dra. Claudia SOLA (Legajo 34.884) por el importe bruto mensual de \$ 483, 87.- (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres con 87/100):

ARTICULO 2do.: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - Fuente 16.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

1028

CM.mes

Secretario General Fac, de Ciencias Químicas - UNC

DECANO

Fac. de Ciencias Químicas-UNE